

Del pensamiento laical cubano

EL CÓDIGO CUBANO DE REFORMA AGRARIA

Espacio Laical cree estar en deuda con los hombres y las mujeres que, desde un visión cristiana de la sociedad, hace muchos años aportaron sus ideas y esfuerzos para construir una sociedad más justa y solidaria. En este número reproducimos algunos fragmentos de una entrevista concedida por el doctor Manuel Dorta Duque, personalidad de reconocido prestigio en la política y las leyes cubanas de entonces, a La Quincena (Año I, Julio 15, 1955, No 13) sobre el Código Cubano de Reforma Agraria. A casi 60 años de ser concebido, en su época fue el proyecto más sólido a favor de una efectiva Reforma Agraria, y tenía una clara inspiración socialcristiana. Contó con el apoyo del doctor Eduardo Chivás, y de la Ortodoxia.

Por R.D. RUMBAUT
Foto: F. FERNÁNDEZ

En las últimas semanas se ha venido reactualizando a través de la prensa, la radio y la televisión, un proyecto que fue presentado en 1946 a la Cámara de Representantes: el "Código Cubano de Reforma Agraria". Dado que la Reforma Agraria es una de las medidas más anheladas por nuestro pueblo, La Quincena decidió entrevistar al Dr. Manuel Dorta Duque, autor de la iniciativa y ponente de la totalidad del proyecto....

¿Cuándo se presentó, Dr. Dorta, el proyecto, de ley sobre el Código Agrario?.

El proyecto de reforma Agraria se inició por una moción que tuve el honor de presentar a la Cámara, como Presidente del Comité Independiente del Partido Republicano, el 14 de octubre de 1946. Dicha moción fue secundada por los restantes miembros del Comité, Dres Angel Fernández Varela y Martín Menocal.

¿Cuál fue el proceso de gestación del proyecto?.

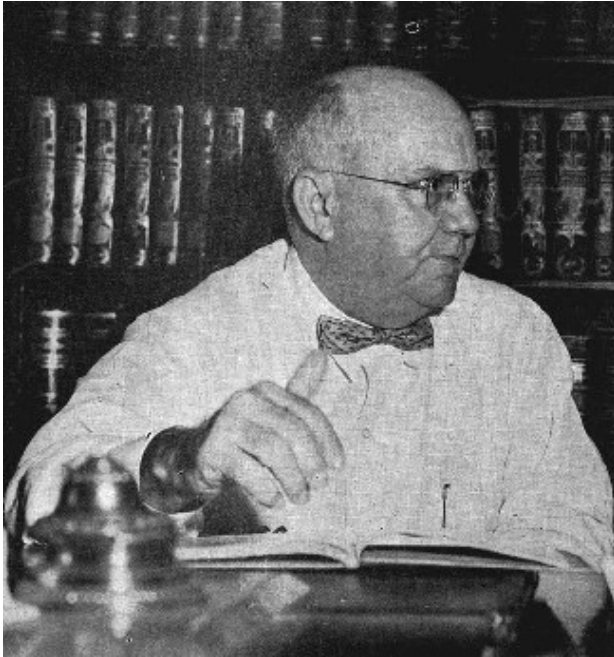
Los Dres Fernández Varela, Martín Menocal y yo, como ya dije, presentamos una moción pidiendo la creación de la "Comisión Especial para la reforma Agraria". Pedíamos una reforma agraria integral, en lugar de múltiples y fragmentarias proposiciones agrarias que tendían a resolver solo problemas parciales... La Cámara le impartió su aprobación por unanimidad el 26 de octubre del 46...

¿Qué suerte corrió el proyecto?.

El proyecto, después de aprobado por la Comisión Especial, no se incluyó en la Orden del Día en ninguna sesión, y no pudo ser discutido, por tanto, en la legislatura correspondiente. Se editó, se ha mantenido como decisión necesaria del pueblo cubano, pero todavía no se ha podido llevar a efecto.

¿Cree usted, actual dirigente del Partido del Pueblo Cubano (ortodoxo), que si Ortodoxia fuera al Poder, haría suyo ese proyecto?.

El Partido Ortodoxo ya hizo suyo el proyecto, y lo reprodujo en la legislatura de 1951. Eduardo Chivás le prestó gran apoyo.



A su juicio, ¿el Código presenta soluciones social-cristianas?.

A mi juicio el Código presenta soluciones social-cristianas, pues esa precisamente fue su inspiración.

Por otra parte, ¿cree usted que con él se lograría una verdadera reforma agraria, de acuerdo con las necesidades de la nación?.

Estoy convencido de que el proyecto en cuestión contiene una verdadera y avanzada reforma agraria, sin demagogia ni extremismos contraproducentes, mediante el cual se resolvería en gran parte la grave cuestión del desempleo.

¿Considera usted la reforma agraria en Cuba como una medida urgente, necesaria, justa y factible?.

Exactamente: la considero urgente, necesaria, justa y factible.

Para poder iniciar la reforma agraria de modo sólido y profundo ¿qué pasos serían necesarios?.

El primer paso sería la aprobación del proyecto. El contiene los organismos necesarios para ponerla en práctica e impulsarla, así como también el plan financiero, aunque éste debe ser revisado de acuerdo a las circunstancias actuales de las finanzas nacionales.

Y respecto a las estadísticas, censos, datos en general ¿qué labor previa requeriría?.

El propio Código también contempla eso. Ordena la realización del Catastro Nacional, y prevé todo lo necesario para ello: órganos, métodos, costo, tiempo, etc.

A una pregunta final, nuestro entrevistado nos responde:

El Código se dirige a combatir el latifundio, proteger el campesino, rescatar para el Estado tierras perdidas en maniobras "oscuras", asegurar la posesión más justa y mejor repartida de la tierra, como la producción intensiva, etc. Dispone la apropiación forzosa con indemnización, los límites de propiedad permisible (cien caballerías de tierra) y el financiamiento de la Reforma (cien millones de pesos que se emitirían en bonos); crea el Banco Agrícola-Hipotecario, el Seguro Nacional de Cosechas, organiza la protección jurídica, económica, higiénica y cultural del campesino, estudia el desarrollo de la producción azucarera y de los subproductos de la caña, así como la producción ganadera, la tabacalera, la cafetalera, la de frutos menores y granos, la reserva forestal y ... en fin, resolverá verdaderamente, a mi entender, la cuestión agraria y por ende la muy grave del desempleo en Cuba si se pudiera llevar a efecto cabalmente.